

CONCEPTO TÉCNICO 510 - 66

Bogotá, D.C., 7 de abril de 2022

Referencia: Radicado Entrada / 1-2022-3277
Asunto: Concepto técnico.
Palabras Clave: Conservación, Restauración.

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que, de conformidad con la Resolución No. 093 del 27 de febrero de 2017, "Por la cual se compila y actualiza el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental, es competente para resolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"Concepto técnico sobre el tratamiento que se debe realizar a las consignaciones bancarias en la organización documental de los Registros Sanitarios".

DE LA NORMATIVA APLICABLE

- Acuerdo 06 de 2014. Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4436:2018 (Primera actualización). Información y documentación. Papel para documentos de archivo de conservación total. Requisitos para la permanencia y la durabilidad
- Norma Técnica Colombiana NTC 5397:2005 Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad

CONSIDERACIÓN:

Sobre la respuesta conviene precisar, en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función, archivística del Estado Colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer la claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite un concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

DE LA CONSULTA:

Según la consulta, se habla de los comprobantes de consignación los cuales quedan plasmados en un soporte de material papelerero que tendrá conservación total, según la Tabla de Retención Documental.

Dicho lo anterior, es importante mencionar dos conceptos importantes que se deben tener en cuenta, como son la permanencia y la durabilidad del papel que aparecen en la NTC 4436 actualizada en 2018.

- **Permanencia:** el papel como la mayoría de los materiales experimenta degradación durante su tiempo de vida útil. La extensión de la degradación dependerá del tipo de material de constitución, su entorno ambiental y las reacciones físico químicas específicas que se den por el impacto ambiental al que estén sometidos los documentos. La permanencia se refiere a la retención de las propiedades significativas del uso, especialmente resistencia y color, después de prolongados periodos de tiempo. Está influenciada por factores intrínsecos de la constitución del papel (su composición química) pero, además, por condiciones externas (luz, contaminantes atmosféricos, temperatura y humedad).
- **Durabilidad:** La *durabilidad* es la habilidad del papel para resistir el desgaste y rasgado durante un uso continuo del mismo, son las propiedades mecánicas las que determinan la durabilidad.

Expuesto lo anterior, podemos mencionar que generalmente los papeles utilizados en consignaciones bancarias son soportes papeleros fabricados con materiales reciclados; por lo tanto, contienen fibras de diferentes especies madereras lignificadas. Dichos papeles son recubiertos mediante procesos de estucado con materias primas como el yeso o caolín generando aspectos físicos de lisura, brillo o color mate y sobre el cual se adhieren productos químicos cromáticos que permitan dar revelado de escritura por presión mecánica o por sometimiento térmico sobre el papel para la impresión de la información. Son llamados papel químico o papel fax y se conocen comercialmente como “coated”.

También se puede tener en cuenta el instructivo de foliación en lo referente a formatos pequeños:

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Conulte/Recursos/Publicacionees/FOLIACION%20EN%20ARCHIVOS_ActualizacionAGN.pdf

CONCLUSIONES

- Dada su condición de tiempo de retención “conservación total”, estas consignaciones bancarias deben garantizar el acceso a la información, por tanto, que se puedan leer a pesar del paso del tiempo. Por este motivo, se sugiere identificar, si en lo que han conservado hasta ahora, se puede recuperar la información, porque posiblemente todo no es papel químico sino papel copia u otro tipo de papel que no necesariamente es químico ni tiene el problema de ilegibilidad. Si fuera el caso de papel químico, se debería seguir lo indicado en el Acuerdo 060 de 2001, tal como se menciona en la solicitud.
- Los soportes papeleros de papeles químicos o fax no poseen propiedades físicas (mecánicas) ni químicas que le den un carácter de permanencia y durabilidad en el tiempo y su información tendrá pérdida total.
- Los estudios técnicos papeleros permiten establecer que el papel químico fabricado por métodos de reciclaje posee fibras papeleras provenientes de reprocesos mecánicos, térmicos y químicos. Por dichos tratamientos industriales se obtienen una variedad de fibras irregulares en longitud, área dimensional y diámetro, así como alto daño mecánico. Esto conferirá baja resistencia mecánica al papel, así como poca adhesión entre fibras e inestabilidad al impacto ambiental por lo tanto se generará la destrucción del papel, así como el velado de la información y su pérdida total, dicho fenómeno se puede dar en periodos de tiempo muy cortos (días o semanas).

Atentamente,

LAURA SANCHEZ ALVARADO

Subdirectora Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: Leonardo A. Bermúdez G-GCRPD

Revisó: Fanny Angela Barajas Sandoval-GCRPD.

Archivado en: Conceptos Técnicos GCRPD 510.08.04